



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO

IVD
Instituto Veracruzano
del Deporte



Programa de Trabajo de Contraloría Ciudadana 2020

INSTITUTO VERACRUZANO DEL DEPORTE

LA CONTRALORIA CIUDADANA

Es implementada por la Contraloría General del Estado en cumplimiento con la función de control, evaluación y seguimiento de la gestión gubernamental, promoviendo la participación ciudadana en actividades de seguimiento, supervisión, vigilancia y evaluación de las obras, acciones, trámites y servicios de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal a través de la constitución de comités de Contraloría Ciudadana.

En el **Instituto Veracruzano del Deporte** se ha designado a la Mtra. Erika Alejandra Jareda Bravo **Jefa de la Oficina de Administración de la Unidad Deportiva "Leyes de Reforma" y Villa Deportiva** como **Enlace Institucional**, siendo la responsable de coordinar las actividades necesarias para el funcionamiento de la Contraloría Ciudadana.

ANTECEDENTES.

En cumplimiento a lo señalado en los artículos 1 y 3 del Acuerdo que establece las bases para la constitución de los Comités de Contraloría Ciudadana y de los artículos 17 al 23 de los Lineamientos Generales para la Constitución y Operación de los Comités de Contraloría Ciudadana, el Instituto Veracruzano del Deporte contempla constituir dos nuevos Comités de Contraloría Ciudadana para este ejercicio 2020, cabe mencionar que el Comité anterior se encontraba constituido desde el ejercicio 2017 y este estuvo vigente hasta el mes de octubre de 2019, obteniendo los últimos resultados únicamente en el mes de septiembre de lo cual se recaba la siguiente información en adherencia al objetivo planteado por el Gobernador en materia de Participación Social:

Durante el periodo que comprende el año 2019 se recibieron 53 cédulas de vigilancia concluidas, las cuales se dividen de la siguiente manera:

- 8 reconocimientos
- 30 sugerencias
- 2 quejas
- 13 peticiones





De lo cual, para dar seguimiento, fueron elaborados 6 reportes detallados dirigidos a la entonces Directora General María de los Ángeles Ortiz Hernández con atención a la entonces Subdirectora Administrativa Mónica Iliana Valdez Tapia a fin de atender y dar seguimiento a las solicitudes.

Las cuales fueron atendidas y concluidas en su totalidad.

I. Plan de Difusión.

La estrategia del Instituto Veracruzano del Deporte en coordinación con el Órgano Interno de Control para la implementación y el fortalecimiento de los Comités de Contraloría Ciudadana se basará en darle difusión y promoción a la participación de todos los que integran y acuden a las Instalaciones Deportivas pertenecientes al Instituto (ciudadanos, deportista, entrenadores, madres y padres de familia y público en general), con la finalidad de dar a conocer la importancia de participar en los Comités por constituirse.

La difusión de información será transmitida a la ciudadanía por medio de banners, folletos, anuncios y publicaciones en redes sociales que contengan el mensaje claro, que garantice el acercamiento con los mismos y así lograr se interesen en formar parte de un Comité de Contraloría Ciudadana que permita participar y realizar actividades de seguimiento, supervisión, vigilancia y evaluación de las obras, acciones, tramites o servicios que lleva a cabo la dependencia, difusión a realizarse en las Instalaciones del Instituto para conformar dos Comités Ciudadanos, el primero en la Unidad Deportiva "Leyes de Reforma" abarcando las instalaciones de Villa Deportiva, Centro de Raqueta, Arena Veracruz y oficinas del IVD, y el segundo Comité en el Velódromo Internacional de Xalapa.

Llevando a cabo reuniones informativas en ambas sedes con la ciudadanía en general, pero también invitando a deportistas, usuarios, entrenadores y maestros de las distintas escuelas deportivas que imparten clases dentro de las instalaciones a formar parte de los Comités por instaurarse en las Ciudades de Xalapa y Boca del Río respectivamente, con el objetivo de que puedan realizar por medio de cédulas de vigilancia peticiones, sugerencias, quejas y/o denuncias según sea el caso.

a. *Derechos y obligaciones de los Comités de Contraloría Ciudadana.*

Derechos:

- Estar Informado sobre las actividades realizadas por este Instituto.
- Acceso a las áreas comunes.





Obligaciones:

- Organizar y convocar asambleas en los primeros 5 días hábiles de cada mes.
- Programar las visitas de revisión y verificación.
- Recibir, atender y turnar al Instituto Veracruzano del Deporte todas las solicitudes que surjan.

b. Servicios otorgados por el Instituto Veracruzano del Deporte, Unidad Deportiva "Leyes de Reforma":

La relación de los trámites y servicios realizados en la Oficina de Administración de la Unidad Deportiva Leyes de Reforma

No.	Tipos de trámite y/o servicios
1.	Solicitud para el uso de instalaciones deportivas del Gimnasio Romary Rifka, Gimnasio las Vegas, Velódromo y Leyes de Reforma (Arena Veracruz).
2.	Solicitud de uso de alberca o canchas de la Unidad Deportiva Leyes de Reforma – Público en General.
3.	Inscripción al programa de apoyo de rehabilitación.
4.	Inscripción a clases diversas disciplinas del Instituto Veracruzano del deporte.

c. Requisitos para la obtención de los servicios proporcionados y costo de los mismos:

- Fotografía tamaño infantil
- Fotocopia de la CURP
- Fotocopia de INE/IFE
- Certificado medico

Los mencionados requisitos son necesarios para proceder a la inscripción y así acceder a las instalaciones del Instituto, el cual ofrece las diversas disciplinas, en los siguientes centros deportivos:

1. **Centro acuático** en el cual se ofrecen 12 actividades distintas que reciben a público en general entre las edades de 6 meses hasta 60 años y más, las cuales se enlistan a continuación:

El costo de inscripción para el año 2020 es de \$265 (doscientos sesenta y cinco pesos 00/100 M.N)





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO

IVD
Instituto Veracruzano
del Deporte



ME LLENA DE ORGULLO

Natación: El costo de la mensualidad varía de acuerdo con la modalidad y días (5 3 y 2 días a la semana) seleccionados por el usuario, va desde \$460.00 hasta \$600.00

Natación terapéutica: El costo de la mensualidad varía de acuerdo con la modalidad y días (3 y 2 días a la semana) seleccionados por el usuario, va desde \$350.00 hasta \$500.00

Nado sincronizado: El costo de la mensualidad varía de acuerdo con la modalidad y días (5 3 y 2 días a la semana) seleccionados por el usuario, va desde \$460.00 hasta \$690.00

Waterpolo: El costo de la mensualidad varía de acuerdo con la modalidad y días (5 3 y 2 días a la semana) seleccionados por el usuario, va desde \$460.00 hasta \$690.00

Natación adulto mayor: El costo de la mensualidad varía de acuerdo con la modalidad y días (5 y 3 días a la semana) seleccionados por el usuario, va desde \$150.00 hasta \$600.00

Macro natación: El costo de la mensualidad varía de acuerdo con la modalidad y días (3 y 2 días a la semana) seleccionados por el usuario, va desde \$500.00 hasta \$700.00

Natación semipersonalizado: El costo de la mensualidad varía de acuerdo con la modalidad y días (3 y 2 días a la semana) seleccionados por el usuario, va desde \$650.00 hasta \$800.00

Natación sabatina: El costo de la mensualidad es de \$400.00

Natación escolar: El costo de la mensualidad es de \$250.00 que comprende dos días a la semana

Clavados: El costo de la mensualidad varía de acuerdo con la modalidad y días (5 3 y 2 días a la semana) seleccionados por el usuario, va desde \$300.00 hasta \$575.00

Aquafit: El costo de la mensualidad varía de acuerdo con la modalidad y días (5 y 3 días a la semana) seleccionados por el usuario, va desde \$350.00 hasta \$500.00

2. **Centro de raqueta** en el cual se ofrecen 4 actividades distintas que reciben a público en general entre las edades de 5 años hasta 60 años y más, las cuales se enlistan a continuación:

Tenis de mesa: El costo de la mensualidad varía de acuerdo con la modalidad y días (5 y 3 días a la semana) seleccionados por el usuario, va desde \$530.00 hasta \$700.00

Ajedrez: El costo de la mensualidad es de \$250.00 (2 días a la semana)

Raquetbol: El costo de la mensualidad varía de acuerdo con la modalidad y días (5 y 3 días a la semana) seleccionados por el usuario, va desde \$530.00 hasta \$700.00





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO

IVD
Instituto Veracruzano
del Deporte



ME LLENA DE ORGULLO

Squash: El costo de la mensualidad varía de acuerdo con la modalidad y días (5 y 3 días a la semana) seleccionados por el usuario, va desde \$530.00 hasta \$700.00

3. **Arena Veracruz:** en el cual se ofrecen 8 actividades distintas que reciben a público en general entre las edades de 4 años hasta 60 años y más, en el caco único de gimnasia rítmica únicamente hasta los 13 años las cuales se enlistan a continuación:

Gimnasia rítmica: El costo de la mensualidad es de \$500.00 (3 días a la semana)

Basquetbol: el costo de inscripción para basquetbol en año 2020 es de \$280.00 (doscientos ochenta pesos 00/100 M.N.) y la mensualidad \$250.00 3 días a la semana.

Judo: El costo de la mensualidad es de \$200.00 5 días a la semana

Karate: El costo de la mensualidad \$400.00 3 días a la semana

Box: El costo de la mensualidad es de \$450.00 5 días a la semana

Luchas asociadas: El costo de la mensualidad \$200.00 5 días a la semana

Artes marciales mixtas: El costo de la mensualidad es de \$250.00 5 días a la semana

4. En **villa deportiva** se tiene esgrima como actividad propuesta, de la cual aún se deben definir todos sus criterios.
5. En el **Gimnasio Romary Rifka** se ofertan 2 membresías:

Público en general con un costo de inscripción de \$250.00 y una mensualidad de \$300.00 a su vez se ofrece la anualidad con un costo de \$2,500.00

Estudiante/tercera edad con un costo de inscripción de \$250.00 y mensualidad de \$250.00 a su vez se ofrece la anualidad con un costo de \$2,000.00

Como **nuevas propuestas** se cuenta con las siguientes membresías:

Gimnasio y alberca, el usuario puede asistir en horario libre de lunes a sábado en el caso de gimnasio y de lunes a domingo para nado libre, con un costo de inscripción de \$295.00 y una mensualidad de \$650.00

Alberca, Gimnasio, Canchas de Squash y Ráquetbol con inscripción de \$295.00 y mensualidad de \$1,000.00 de lunes a domingo.





VELODROMO

Dentro de sus instalaciones de desarrollan las siguientes clases:

Gimnasia artística: El costo de la mensualidad varía de acuerdo con la modalidad y días (4 días máximo a la semana) seleccionados por el usuario, va desde \$450.00 hasta \$850.00

Gimnasia rítmica: El costo de la mensualidad varía de acuerdo al número de horas seleccionadas por el usuario, va desde \$550.00 hasta \$750.00

Patinaje: El costo de la mensualidad es de \$500.00 (3 días)

Box: El costo de la mensualidad es de \$300.00 de lunes a viernes

Ciclismo: El costo de la mensualidad es de \$400.00 de lunes a viernes

Bádminton: El costo de la mensualidad es de \$400.00 los días lunes, miércoles y viernes

Esgrima: El costo de la mensualidad es de \$600.00 de lunes a sábado

Luchas asociadas: El costo de la mensualidad \$200.00 5 días a la semana

Voleibol: el costo de la mensualidad es de \$300.00 en dos modalidades: adultos los días martes, miércoles y jueves; niños martes y jueves

- d. El Instituto se encuentra ubicado en Paseo de las Flores s/n, Fraccionamiento Virginia, C.P. 94294, Boca del Río, Veracruz, contando con las Instalaciones de: Centro de Raqueta, Canchas de Frontón, Arena Veracruz, el Centro Acuático "Leyes de Reforma", Gimnasio Romary Ryfka y Villa Deportiva. Con un horario de atención al público de Lunes a Viernes de 7 am a 10 pm, Sábados de 7 am a 8 pm y Domingo de 7 am a 6 pm
- e. Los servicios proporcionados por el Instituto Veracruzano del Deporte (disciplinas) son de manera personal en la cual existe interacción alumno-maestro.
- f. Los tiempos de atención en ventanilla que incluyen taquilla y atención al cliente, son de respuesta inmediata ya que oscila entre los 15 y 20 min aproximadamente dependiendo del número de solicitudes por atender.
- g. El Fundamento legal de los servicios prestados por el IVD lo encontramos publicado en la Gaceta Oficial del día 12 de agosto de 1999 se publica en la Gaceta Oficial del Estado la Ley N° 36 del Sistema Estatal del Deporte, en la que establece que el órgano competente del Ejecutivo Estatal en materia deportiva es el Instituto Veracruzano del Deporte, siendo este un Organismo Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio.





La mencionada Ley establece: las disposiciones generales, la reglamentación del Consejo del Sistema Estatal del Deporte, la participación del Estado y sus municipios, los sectores social y privado, los deportistas y las organizaciones deportivas en el Sistema Estatal del Deporte, así como también entorno al programa Operativo del Sistema Estatal del Deporte, y el Registro Estatal del Deporte, la infraestructura y espacios para la práctica deportiva, el Patronato del Fomento Deportivo, el fomento y estímulos del deporte, contra el uso de sustancias prohibidas (antidoping), las sanciones administrativas y recursos en el deporte, y la comisión resolutoria de inconformidades.

Con posterioridad en la Gaceta Oficial del Estado, del 11 de Septiembre de 1999, la Diputación Permanente del Honorable Congreso Quincuagésima Octava Legislatura del Estado Libre y Soberano de Veracruz, en uso de sus facultades conferidas en los artículos 82 fracciones IV Y VII de la constitución política del estado, 44 de la ley Orgánica del Poder Legislativo, 103 del reglamento para el gobierno interior del Poder Legislativo, en nombre del pueblo, expidió el decreto Número 38 por medio del cual se autoriza al Ejecutivo del Estado, Miguel Alemán Velasco, hacer uso y disfrute de las instalaciones de la unidad deportiva "Leyes de Reforma", ubicada en Paseo de las Flores s/n, Fraccionamiento "Virginia", del Municipio de Boca del Río Veracruz, a fin de que a través del de Instituto Veracruzano del Deporte, se realicen las actividades en materia deportiva a su cargo y sirva a su vez de domicilio legal.

- h.* El Reglamento de Operación para el uso de las Instalaciones Deportivas del Instituto Veracruzano del Deporte fue aprobado en la primera sesión de Órgano de Gobierno realizada el día 22 de febrero de 2017, entrando en vigor a partir de su publicación en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- i.* Los Medios institucionales para presentar quejas y denuncias son:
 - Buzón que se encuentra dentro de esta dependencia.
 - Teléfono: 690-9392
 - Mediante un correo al Titular del Órgano Interno de Control, Vía Internet. <http://www.veracruz.gob.mx/contraloria/captura-de-quejas/>
- j.* El Instituto Veracruzano del Deporte implementará como difusión de la Contraloría los siguientes mecanismos:





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO

IVD
Instituto Veracruzano
del Deporte



ME LLENA DE ORGULLO

- 1.- Multimedia: a través de internet, para ello se publicará y cargará información específica de la Contraloría Ciudadana en la página Web oficial (<http://www.ivd.gob.mx>) y en la red social Facebook.
- 2.- Interpersonales o grupales: celebración de cursos de capacitación, reuniones informativas y talleres.
- 3.- Impresos o escritos: Carteles, volantes y trípticos como apoyo para informar a la comunidad deportiva y empleados.

k. Medidas para garantizar la igualdad de género.

En el entendido que la igualdad de género implica que las mujeres y los hombres, tengan los mismos derechos, los mismos recursos, las mismas oportunidades y la misma protección, se buscará que los Comités estén integrado preferentemente en igualdad por mujeres y hombres.

II. Procedimiento para la Constitución y Registro de los Comités de Contraloría Ciudadana.

Los Comités de Contraloría Ciudadana del Instituto Veracruzano del Deporte, que comprende a la Unidad Deportiva de Leyes de Reforma y Velódromo de Xalapa ubicados en Paseo las Flores S/N, Fracc. Virginia, CP 94294, Boca del Río, Veracruz y Calle Nueva A Coatepec, 91083 Xalapa respectivamente, se conformarán por usuarios, padres de familia, deportistas y entrenadores, invitándolos mediante una Convocatoria pública, la cual será colocada en lugares accesibles y de mayor concurrencia dentro del Instituto, buscando el acercamiento y la difusión para lograr que las personas que se presenten sean de solidez moral y representen a todos los ciudadanos.

El Comité será el ente de participación social para coadyuvar el control y la evaluación de las acciones, trámites o servicios de la administración pública estatal, fortaleciendo la transparencia y correcta aplicación de los recursos públicos del Estado.

Posteriormente a la realización de la asamblea para constituir los comités se procederá a levantar un acta misma que será validada por el Órgano Interno de Control y la Dirección General de Transparencia, Anticorrupción Pública a través de la Subdirección de Contraloría Social y Participación Ciudadana.





III. Proceso de capacitación y asesoría a los Comités.

La Dependencia capacitará y asesorará a quienes integren los Comités, para dotarlos de los conocimientos y herramientas necesarias que les permitan realizar de manera adecuada su función, a través de la Enlace Institucional y el Órgano Interno de Control se convocará a los miembros del comité para que se reúnan y a través del dialogo se expongan todas aquellas dudas o inquietudes, que serán aclaradas durante la reunión, brindando material didáctico que permita tener un mejor entendimiento de la información brindada.

Reforzando la capacitación mediante las siguientes acciones:

1. Capacitación a los integrantes de los Comités con respecto al funcionamiento y operación de acuerdo con los lineamientos legales correspondientes.
2. Dotación de copias de la legislación aplicable, trípticos y folletos con los puntos más relevantes de la información sobre sus funciones, obligaciones y derechos.
3. Se les capacitará en materia de las cédulas de vigilancia, su importancia y aplicación, así como los mecanismos para interponer denuncias o quejas y su canalización al Órgano Interno de Control para su puntual seguimiento.
4. Se les proporcionarán los formularios autorizados por la Contraloría General del Estado, la normatividad vigente, la fundamentación y características generales de los servicios y trámites que se realizan dentro del Instituto Veracruzano del Deporte.
5. Se les explicará el uso de los documentos de apoyo para con ello cumplir con los lineamientos Generales para la Constitución y Operación de los Comités de Contraloría Ciudadana.

IV. Coordinación con el Órgano Interno de Control para la recepción, registro y captura de las Cédulas de Vigilancia e informes anuales.

Mensualmente se recopilarán los informes o cédulas de vigilancia de trámites o servicios de los comités, para subsecuentemente reunirse con personal del Órgano Interno de Control y la Dirección General de Transparencia, Anticorrupción y Función Pública, para llevar a cabo la apertura de los sobres que contienen dichas cédulas para analizarlas y levantar el acta respectiva con las solicitudes emitidas por los comités en las acciones de vigilancia para que la Enlace Institucional de seguimiento a las mismas.





V. Mecanismos específicos para la recepción de solicitudes y los procedimientos para atender e investigar aquéllas relacionadas con la ejecución y aplicación de las acciones, trámites y servicios gubernamentales.

El proceso a seguir por el comité de contraloría ciudadana es el siguiente:

1. Entregar las Cédulas de Vigilancia en un sobre cerrado al Enlace Institucional
2. Acudir al punto de reunión acordado por las tres partes que forman este proceso (Órgano Interno de Control, Enlace Institucional y representante de la Dirección General de Transparencia, Anticorrupción y Función Pública de la Contraloría General)
3. Llevar acabo la apertura de los sobres, leyendo y manifestando las solicitudes que pueden ser reconocimientos, sugerencias, peticiones, quejas y denuncias, que se encuentren.
4. Se elabora informe detallado de solicitudes, el cual deberá ser remitido a la DGTAYFP dentro de los 10 días hábiles posteriores a la apertura de sobres.
5. Dando el seguimiento correspondiente dependiendo del tipo de solicitud recibida ya sea reconocimientos, sugerencias y/o peticiones, en el caso de quejas y/o denuncias será el Órgano Interno de Control quien dará atención hasta su conclusión.

VI. Medidas de seguimiento a las actividades de constitución y operación de los Comités de Contraloría Ciudadana, así como de sus resultados y la vinculación con la Dirección General de Transparencia, Anticorrupción y Función Pública.

El instituto Veracruzano del Deporte, a través de su Enlace Institucional, celebrará reuniones mensuales de seguimiento para vigilar el cumplimiento y correcto funcionamiento de los Comités de Contraloría Ciudadana, en conjunto con el Titular del Órgano Interno de Control y personal de la Dirección General de Transparencia, Anticorrupción y Función Pública, conforme a los Lineamientos Generales para la constitución y operación de los Comités de Contraloría Ciudadana.

Las fechas establecidas para la entrega de los informes trimestrales, serán conforme a lo establecido en el artículo 41 de los Lineamientos Generales para la Constitución y Operación de los Comités de Contraloría Ciudadana.

“Los Enlaces Institucionales de las dependencias y entidades reportarán de manera trimestral a la Dirección los avances de las actividades de





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO

IVD
Instituto Veracruzano
del Deporte



ME LLENA DE ORGULLO

implementación y fortalecimiento de la Contraloría Ciudadana, establecidas en su Programa Anual de Trabajo, de la siguiente manera: enero-marzo; abril-junio; julio-septiembre; octubre-diciembre, el cual deberá presentarse dentro de los primeros cinco días hábiles siguientes al trimestre que se reporta”.

VII. Calendario de entrega del informe anual, de las acciones de constitución y operación de Contraloría Ciudadana.

De conformidad con el Artículo 41, segundo párrafo de los Lineamientos Generales para la Constitución y Operación de los Comités de Contraloría Ciudadana, que a la letra dice:

“Asimismo, se presentará un Informe Anual consolidado de resultados que deberá remitirse durante los primeros diez días hábiles del mes de enero de cada ejercicio fiscal, y deberá contar previo a su presentación con el visto bueno del Órgano Interno de Control que corresponda”.

Por lo que el Informe Anual deberá presentarse a más tardar los primeros 10 días hábiles del mes de enero de cada ejercicio fiscal a la Dirección General de Transparencia, Anticorrupción y Función Pública, se enviará para previa validación al Órgano Interno de Control.

Boca del Río, Veracruz; a 09 de enero de 2020

MTRA. ÉRIKA ALEJANDRA JAREDA BRAVO
ENLACE INSTITUCIONAL DE CONTRALORÍA CIUDADANA
EN EL INSTITUTO VERACRUZANO DEL DEPORTE



